

**RAD 2021-00001// APORTA CONSTANCIA DEL PAGO// DTE JONATHAN DAYNER DUARTE
QUINTERO Y OTROS// MRS**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 21/08/2024 8:02 AM

Para:j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>;Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;clarayanethtrujillosilva@gmail.com <clarayanethtrujillosilva@gmail.com>;soljuridikhbr@gmail.com <soljuridikhbr@gmail.com>;fabricio2690@hotmail.com <fabricio2690@hotmail.com>;jhonatandaynerd@gmail.com <jhonatandaynerd@gmail.com>;alvarriaga@gmail.com <alvarriaga@gmail.com>;jajomunoz@gmail.com <jajomunoz@gmail.com>;coopitaxpiendamo@gmail.com <coopitaxpiendamo@gmail.com>;fabricio2690@gmail.com <fabricio2690@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

CONSTANCIA DE PAGO- 2021-00001.pdf;

Señores

JUZGADO CUARTO (04º) CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j04ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: JONATHAN DAYNER DUARTE QUINTERO Y OTROS
DEMANDADO: COOPERATIVA TRANSPORTADORES DE TAXIS PIENDAMO Y OTROS
RADICACIÓN 190013103004-**2021-00001**-00

ASUNTO: APORTA CONSTANCIA DEL PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, conforme al poder que consta en el expediente; a través del presente escrito y de acuerdo con la condena impuesta en el proceso, procedo a remitir el comprobante del pago realizado por mi representada el día **20 de agosto de 2024**, por la suma total de **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$63.397.209 M/CTE)** que corresponde al monto condenado en el proceso de referencia.

En vista a este pago, solicito al honorable despacho decretar el levantamiento de todas las medidas de embargo decretadas y practicadas, junto con la devolución de cualquier suma de dinero retenida a mi representada de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments